



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
6064	77367	23/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ERWIN ALFARO BELTRAN

RUT EMPRESA: 12398219-3 Nº: 910

REGIÓN: 0005 FONO: 95092621

COMUNA: 5023 CIUDAD:

DOMICILIO: PEDRO FELIX VICUÑA EMAIL@: ealfaro.beltran@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 20 Tara ▶ 18 PBT ▶ 38

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA

COMUNAS: Origen ▶ LA CALERA Destino ▶ COLINA

LOCALIDADES: Origen ▶ LA CALERA Destino ▶ COLINA

RUTA A RECORRER: 5 NORTE CARRETERA SAN MARTIN

TOTAL DE K.M: 120 Fecha Aprox. Viaje: 24/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.1	Total ▶ 3.1 ✓
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.6	Carga ▶ 3.5	Total ▶ 4.1
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 10	Carga ▶ 10	Total ▶ 20 ✓

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ NB6321 SemiRemolque ▶ JD5285 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5	10					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)				
PESOS X EJES	6	16	16				
Nº DE RUEDAS	2	8	8				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TRANSITO DENTRO DE LA ZONA URBANA DEL AREA METROPOLITANA, CON UN ANCHO SUPERIOR A LOS 2,60 M. SE DEBE REALIZAR CON ESCOLTA POLICIAL. POR OTRO LADO SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ALTO MAXIMO DEL TUNEL LA CALAVERA ES DE 4.3 M. POR LO QUE SI LA CARGA SUPERA ESTA ALTURA SE DEBERA UTILIZAR VIAS ALTERNATIVAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 24/09/2010 FECHA HASTA ▶ 24/09/2010

COD_AUTENTIF.2812010924-0-0180210028

(Circular stamp: Provincia de Quillota, Dirección de Vialidad)

I. C. Rodrigo Yáñez Avendaño
Jefe Provincial (S)
Vialidad - Quillota
Firma jefe Depto. Pesaje